



AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES
Plaza Constitución nº 1, CP 18451
Tlf: 958769001 Fax:958852524
Email: aytoberchules@gmail.com
CIF: P1803100E

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA “ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIONES EN CALLE REAL Y CALLE BAJA IGLESIA”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Siendo las doce horas del día 31 de agosto de dos mil veinte se reúne en acto público la Mesa de Contratación para proponer al Órgano de contratación, la adjudicación del contrato de la obra “abastecimiento, saneamiento y pavimentaciones en calle real y calle baja iglesia”, mediante procedimiento abierto simplificado.

Con fecha 20 de julio de 2020 el Órgano de Contratación detectó, que por un error administrativo, no se habían tenido en cuenta dos ofertas presentadas en tiempo y forma por las empresas GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL S.L. con C.I.F. Nº 18967729 y AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA S.L. con C.I.F. Nº B19516335, por lo que se abrió un nuevo plazo de presentación de proposiciones de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Bérchules, lo que fue comunicado a las cuatro empresas ofertantes.

De conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado por el Alcalde mediante Resolución de fecha diez de junio de dos mil veinte y comprobado el quórum, la Mesa queda constituida con los siguientes miembros asistentes:

- El Presidente: D. Ismael Padilla Gervilla, Alcalde del Ayuntamiento de Bérchules.
- vocales: Dña. Inmaculada Robles Peche (personal de la Diputación de Granada) y D. Simón Guerrero Carmona (Secretario Interventor del Ayuntamiento de Bérchules)
- Secretaria: Dña. Mónica Peralta Martín (Funcionaria del Ayuntamiento de Bérchules)

Habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas, dentro del periodo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante, se han presentado cuatro ofertas:

- CONSTRUCCIONES BÉRCHULES 97, S.L., con C.I.F. n.º. B – 18439497.
- AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA S.L. con C.I.F. Nº B19516335.
- GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL S.L. con C.I.F. Nº 18967729.
- HERMACASTI, S.L., con C.I.F. n.º. B-18590067.

La Mesa de Contratación constituida en la forma anteriormente descrita, procede al examen de las proposiciones presentadas:

La documentación administrativa de las cuatro empresas es correcta.

Ofertas económicas

CONSTRUCCIONES BÉRCHULES 97, S.L. 80.400,17 € + 16.884,03 € (IVA). Baja 15% del PEM

| Código Seguro De Verificación | +C8xEdcHZHKHkvoKy+041A== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por | Monica Peralta Martín | Firmado | 31/08/2020 13:57:00 |
| | Ismael Padilla Gervilla | Firmado | 31/08/2020 13:56:23 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/ | | |





AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES
Plaza Constitución nº 1, CP 18451
Tlf: 958769001 Fax:958852524
Email: aytoberchules@gmail.com
CIF: P1803100E

AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA S.L. con C.I.F. Nº B19516335. 89.829,56 € + 18.864,21 € (IVA). Baja 5,03% del PEM
GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL S.L. con C.I.F. Nº 18967729. 90.365,72 € + 18.976,80 € (IVA). Baja 4,46% del PEM
HERMACASTI,S.L. 81.818,99 € + 17.181,99 €. Baja 13,50% del PEM

Habiendo comprobado que las ofertas presentadas por las empresas CONSTRUCCIONES BÉRCHULES 97, S.L., AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA S.L., y HERMACASTI, S.L. están incursas en presunción de anormalidad por presentar una baja que excede del 5% del PEM, la Mesa de Contratación eleva al Órgano de contratación la siguiente propuesta:

Primero.- Requerir a las empresas CONSTRUCCIONES BÉRCHULES 97, S.L., AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA S.L., y HERMACASTI, S.L., para que en el plazo de **tres días hábiles**, contados desde el siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, pueda presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Recibida la justificación, la Mesa solicitará un informe técnico, al funcionario que haya realizado el pliego de prescripciones técnicas, el proyecto o el estudio económico del contrato, o a todos en conjunto, que analice detalladamente las motivaciones que haya argumentado el licitador para poder mantener su oferta.

En todo caso, se rechazará la oferta si se comprueba que es anormalmente baja porque vulnera la normativa sobre subcontratación o no cumple las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.

A la vista de la justificación del contratista cuya oferta haya sido clasificada como desproporcionada y del informe técnico municipal que las analice, la Mesa de contratación, propondrá al órgano de contratación motivadamente la admisión de la oferta o su exclusión.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levanta aquella por la Presidencia cuando son las doce horas y treinta minutos, de cuyo contenido se extiende la presente acta de la cual yo, como Secretaria, DOY FE”

EL ALCALDE

La Secretaria

Fdo: Ismael padilla Gervilla

Fdo: Mónica Peralta Martín

| | | | | |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | +C8xEdcHZHKHkvoKy+041A== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Monica Peralta Martín | Firmado | 31/08/2020 13:57:00 | |
| | Ismael Padilla Gervilla | Firmado | 31/08/2020 13:56:23 | |
| Observaciones | | Página | 2/2 | |
| Url De Verificación | https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/ | | | |